



## **INTERVENCIÓN A NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE EL CAPÍTULO VII DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL**

### **Capítulo VII.**

Gracias señora co-Presidenta.

Ecuador quisiera hacer los siguientes comentarios sobre el capítulo VII del informe del Secretario General:

- Para empezar, en el párrafo 100, se menciona como conclusión que la situación actual del derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos relacionados con el medio ambiente cuenta con lagunas y deficiencias en los principios aplicables del derecho del medio ambiente; el contenido normativo e institucional de los regímenes reguladores sectoriales y su articulación con los regímenes relacionados con el medio ambiente; la estructura de gobernanza del derecho internacional del medio ambiente y la aplicación efectiva y el cumplimiento de ese derecho. Sin embargo no se hace mención a la falta de medios de implementación como una de las causas más importantes para la aplicación efectiva de los acuerdos multilaterales ambientales y los instrumentos relacionados con el medio ambiente.
- Consideramos que muchos de los problemas en la implementación de los acuerdos e instrumentos internacionales en materia de ambiente están relacionados con la politización de temas ambientales y la falta de seguimiento posterior y también previo a los compromisos de los Estados



Parte, no debemos concentrarnos únicamente en la presentación de informes como el único método de verificación de cumplimiento.

- Por otro lado, el informe cuestiona sobre la aplicación clara de los principios de desarrollo sostenible y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas pero no se menciona sobre la necesidad de reforzar los mismos, destacando la diferente realidad de los países y la existencia de una deuda climática histórica que debe ser saldada.
- El Ecuador está de acuerdo con la afirmación en el informe de la existencia de una falta de coordinación en la formulación de leyes y la aplicación a todos los niveles así como con la necesidad de mejorar la coordinación dentro del sistema de la ONU, en las instituciones de la ONU, y los AMUMAS y otros instrumentos relacionados con el medio ambiente.
- Para el Ecuador resulta necesario la creación de un régimen operativo de responsabilidad e indemnización a nivel mundial no solo para los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos sino para todos los acuerdos multilaterales ambientales. Creemos necesaria la creación de regímenes de responsabilidad y compensación.
- Ecuador considera que la interacción y consideración de las preocupaciones de los pueblos indígenas y comunidades locales no debe abordarse únicamente en los instrumentos de propiedad intelectual como lo menciona el informe, sino a nivel general en todos los acuerdos ambientales multilaterales. Recordemos que justamente es nuestra diversidad la que nos hace fuertes y por tanto, beneficiarnos de los conocimientos tradicionales y



de la sabiduría de los pueblos indígenas como guardianes de la naturaleza, sin duda fortalecerá la implementación de los acuerdos ambientales.

- Estamos de acuerdo con la necesidad de participación de actores no estatales en la adopción de decisiones y tal como lo mencionamos en nuestra intervención de ayer, hace falta la creación de un marco de reglas para fortalecer la transparencia y la inclusión en los marcos existentes e incluir medidas de diferenciación entre los tipos de actores no estatales, el manejo de potenciales conflictos de interés u otros riesgos asociados a la participación de ciertos actores, protocolos de diligencia debida, y un mecanismo de seguimiento y revisión de su implementación, con medidas basadas, a nivel regional o nacional.
- Para finalizar, para el Ecuador resulta indispensable respetar la integridad de los regímenes existentes, incluyendo sus principios. No creemos que la creación de un único instrumento internacional unificador de los acuerdos multilaterales sea la opción para poder mejorar la implementación de los mismos. Sin embargo, pensamos que se podría trabajar sobre la base de los principios del derecho del medio ambiente para proveer mayor armonización, previsibilidad y certidumbre.
- El Ecuador agradece por el trabajo realizado por los co-presidentes y contará participando activamente para poder evaluar el mejor camino a seguir en este proceso.

Gracias.